Memorandum No. INIFECH/UT/0023-A/2026.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Septiembre 01 de 2026.
ACUERDO NÚMERO: 0002/2026.

ASUNTO: Solicitud de aprobación de versión pública del Documento de Seguridad del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH)

Lic. Francisco Demeza Hernández
Presidente del Comité de Transparencia Colegiado
Edificio.

La Unidad de Transparencia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas (INIFECH), con fundamento en los artículos **97, 102, 103 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; 16, 18 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas; así como en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y para la Elaboración de Versiones Públicas**, somete a consideración del Comité de Transparencia la siguiente solicitud.

La versión Publica del Documento de Seguridad con fecha de última actualización del 31 de agosto del 2026, en donde se testa lo siguiente:

- *"…**SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD APARTADO DEL ANÁLISIS DE RIESGO Y BRECHA.** Se testa el apartado que contiene el Análisis de Riesgo y Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas..."* **PAGINA: 153, 154, 161, 162, 163 y 164**

- *"…**SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD APARTADO DEL ANÁLISIS DE RIESGO.** Se testa el apartado que contiene el Análisis de Riesgo, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo*

primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas…" **PÁGINAS: 154, 155, 156** y **157.**

- *"…**SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD APARTADO DEL ANÁLISIS DE BRECHA**. Se testa el apartado que contiene el Análisis de Brecha, contiene información que identifica las vulnerabilidades, debilidades, amenazas y deficiencias de las medidas de seguridad implementadas por el sujeto obligado. Su divulgación podría facilitar accesos no autorizados, vulneraciones de datos personales o afectar la eficacia de los controles de seguridad, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 103, fracción II, 112 fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo vigésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas…"* **PÁGINAS: 157, 158,159,** y **160.**

- *"…**SECCIÓN CLASIFICADA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, APARATADO DEL PLAN DE TRABAJO.** Se testa el apartado de Plan de Trabajo, en virtud de ser un instrumento de gestión que deriva del análisis de riesgo y del análisis de brecha, en él se establecen las acciones específicas que el sujeto obligado implementara para corregir deficiencias, fortalecer controles y reducir los riesgos identificados, cuya divulgación podría comprometer la seguridad del sistema de tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 103, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del estado de Chiapas y en los artículos 3, fracción IX, y 6, párrafo primero, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, así como en el artículo trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas…"* **PÁGINAS: 165, 166, 167, 168, 169** y **170.**

Toda vez que su contenido específico revele vulnerabilidades, deficiencias, amenazas, controles de seguridad o acciones correctivas cuya divulgación pueda comprometer la eficacia de las medidas de protección de datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

C.P. Arturo Torres Cruz
Responsable de la Unidad de Transparencia.

GOBIERNO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
01 SEP 2026
DESPACHADO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

GOBIERNO DE CHIAPAS
INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
01 SEP 2026
15:38 p.m.
RECIBIDO
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS